



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 163 del tres (3) de octubre del 2023

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-003-2022-00266-01	ORDINARIO	02-10-2023	OMAR ENRIQUE CORTES GORDILLO	PORVENIR S.A., PROTECCION S.A. Y COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días..	Dr. QUANT AREVALO	L. 54 F. 133
2	47-001-31-05-004-2021-00306-01	ORDINARIO	02-10-2023	FREDY ANTONIO VANEGAS BLANCO	INVERSIONES SAN PIO S.A.S	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días.	Dr. QUANT AREVALO	L. 54 F. 146
3	47-001-31-05-003-2022-00241-01	ORDINARIO	02-10-2023	FRANCISCO JAVIER VANEGAS MALDONADO	COLPENSIONES, PORVENIR S.A. y PROTECCION S.A	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado	Dr. QUANT AREVALO	L. 54 F. 155

						inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días.		
4	47-001-31-05-002-2023-00111-01	EJECUTIVO	02-10-2023	JOSÉ TOMÁS PÁJARO SOFFIA	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días.	Dr. QUANT AREVALO	L. 54 F. 132
5	47-001-31-05-004-2021-00403-01	FUERO SINDICAL	02-10-2023	C.I. PRODECO S.A.	WILLIAM RICADO LLANOS YEPES y SINTRACARBON	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días.	Dr. QUANT AREVALO	L. 54 F. 147
6	47-001-31-05-004-2022-00248-01	ORDINARIO	02-10-2023	MARIA FERLEY LEAL LOAIZA	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días..	Dr. QUANT AREVALO	L. 54 F. 148
7	47-189-31-05-001-2020-00084-01	ORDINARIO	02-10-2023	JAVIER DIAZ MELENDEZ	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES NP S.A.S. y LA PREVISORA S.A.	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el ocho de junio de 2023, por el Juzgado Laboral del Circuito de Ciénaga, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social,	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 63

						modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.		
8	47-189-31-05-001-2021-00093-01	ORDINARIO	02-10-2023	YONIS ALBERTO CORONEL LEWIS	HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el ocho de junio de 2023, por el Juzgado Laboral del Circuito de Ciénaga, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 62
9	47-001-31-05-001-2022-00352-01	ORDINARIO	02-10-2023	CARLOS ALBERTO TOLEDO ARENAS	COLPENSIONES y PORVENIR S.A	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 14 de junio de 2023, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 23
10	47-001-31-05-002-2023-00083-01	ORDINARIO	02-10-2023	ETANISLAO NORIEGA POLO	COLPENSIONES	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 11 de agosto de 2023, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 200	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 124
11	47-001-31-05-001-2020-00113-02	ORDINARIO	02-10-2023	YANELIS MARÍA CANTILLO AMARIS	COLPENSIONES, COLFONDOS S.A., PORVENIR S.A. y PROTECCIÓN S.A.	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 26 de mayo de 2023, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 20
12	47-001-31-05-002-2022-00198-01	ORDINARIO	02-10-2023	JOSÉ MANUEL GARCÍA PACHECO	COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A, PORVENIR S.A Y COLFONDOS S.A	Po lo anteriormente expuesto, se aceptará el impedimento de la Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO dentro del proceso ordinario laboral identificado con el Radicado	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 409

						<p>único 47-001-31-05-002-2022-00198-01, adelantado por JOSE MANUEL GARCIA PACHECO contra COLPENSIONES, PORVENIR S.A.; COLFONDOS S.A. y, PROTECCIÓN S.A.</p> <p>Así mismo, se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 21 de abril de 2023, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.</p>		
13	47-001-31-05-001-2023-00037-01	ORDINARIO	02-10-2023	ENRIQUE JOSÉ ESTRADA LOMBARDI	COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A. y PORVENIR S.A.	<p>Po lo anteriormente expuesto, se aceptará el impedimento de la Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO dentro del proceso ordinario laboral identificado con el Radicado único 47-001-31-05-001-2023-00037-01, adelantado por ENRIQUE JOSE ESTRADA LOMBARDI contra COLPENSIONES, PORVENIR S.A.; y, PROTECCIÓN S.A.</p> <p>Así mismo, se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 30 de junio de 2023, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001</p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L. 54 F. 36
14	47-001-31-05-005-2020-00002-03	ORDINARIO	02-10-2023	LUIS EDUARDO MOZOVEGA	COLPENSIONES	<p>1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura</p> <p>2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO</p>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 50 F 253
15	47-001-31-05-001-2022-00254-01	EJECUTIVO	02-10-2023	MADIN MARQUEZ HERRERA	COLPENSIONES	<p>1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA</p>	Dr. LAFAURIE	L 53

						BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura. 2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO	PACHECO	F 533
16	47-001-31-05-001-2021-00056-02	ORDINARIO	02-10-2023	GENIS MARIA LIÑAN FELIPE	PORVENIR S.A. y MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura. 2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 531

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy tres (3) de octubre de 2023 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega

ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA